



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Verbal - Declaración de pertenencia
Demandante: Blanca Flor Guzmán Pantoja, Jorge Hernando Ortiz Fandiño y Magda Evelin Ortiz Guzmán.
Demandados: Sindicato Nacional de Trabajadores de Almacenes Ley -Sintracodenalco- hoy Sindicato Nacional de Trabajadores del Grupo Éxito -Sintraexito- y demás personas que se crean con derecho sobre el inmueble con M.I. 366-4526.
Radicación: 73-449-31-03-002-2022-00070-00

Surtido el emplazamiento de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 366-4526, sin que nadie concurriera, de conformidad con el inciso 7 del artículo 108 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

1. Designar al abogado Oscar Julián Delgado Pantoja como curador *ad litem* de las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria número 366-4526.
2. Comuníquesele esta designación al abogado Oscar Julián Delgado Pantoja y una vez acepte, notifíquesele el auto que admitió la demanda, remitiéndole copia de la demanda y sus anexos, luego, contrólense el plazo de veinte (20) días que él tiene para contestar la demanda.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:
José Luis Gualacó Lozano
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2d98ab2c945d2dc803f4ab471387cb99de2d0e7d5fd614804848680ccee16f3**

Documento generado en 21/04/2023 03:58:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>